

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DEPTO. ORNATO

RECEPCION	23 JUL 2009
N° INGRESO	270
PASE P.	
PARA	
V°B°	

DECRETO N°

0761

CERRO NAVIA,

27 JUL 2009

Pladeco :
Área : Desarrollo Urbano
Estrategia : Plan de áreas verdes comunales
Materia : Licitación pública "Mantención de áreas verdes comunales"

VISTOS

- El Decreto Alcaldicio N° 0537 de fecha 10 de junio de 2009 que aprobó las Bases y llamó a propuesta pública "Mantención de áreas verdes comunales".
- El Decreto Alcaldicio N° 0594 de fecha 19 de junio de 2009 que prorrogó los contratos.
- El Decreto Alcaldicio N° 0651 de fecha 01 de julio de 2009 que aprobó las Aclaraciones.
- El Acta de Apertura de fecha 02 de julio del corriente.
- El Acta del Comité de Evaluación N° 22/09 de fecha 17 de julio del corriente.
- Prov. Alcaldicia N° 1510 de fecha 20 de julio del corriente.
- El Acuerdo N° 107 de fecha 22 de julio de 2.009 del Honorable Concejo Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 436 de fecha 23 de julio de 2009.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

2.- Adjudicase la propuesta pública "Mantención de áreas verdes comunales" ID de Mercado Público 528208-143-LP09, a la empresa "Construcciones y Servicios Siglo Verdes S.A" Rut 79.640.110-9, la siguiente línea del portal:

- Valor mensual por m2 de mantención de áreas verdes, según especificaciones técnicas sin agua, por un monto de \$124,4 Neto (\$148,03 con IVA incluido), por un total de 450.501 m2 mensuales, con un plazo de 60 meses correspondiendo a un valor mensual de \$66.687.663.- IVA incluido, las razones que fundamentan la adjudicación son:
- Presentar la oferta económica más conveniente a los intereses municipales.
- Una oferta técnica que se ajusta a lo solicitado en las bases de licitación.
- Sueldos con mayores ingresos para los trabajadores sin calificación. (Según carta de compromiso, se contratará el 90% de la mano de obra de la comuna de Cerro Navia)
- Presentar una mayor dotación de personal sin calificación.

El contrato comenzará a regir desde el 01 de agosto de 2009, hasta el 31 de julio de 2014.

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO

RECEPCION	28 JUL 2009
N° INGRESO	270
PASE A	
PARA	

3.- Elabórase, por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato y exíjase, a la empresa adjudicataria, las garantías respectivas.

4.- Impútese el gasto al siguiente ítem 22-08-003 "Servicio mantenimiento de jardines".

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales que se indican. Publíquese por la Dirección de Administración y Finanzas en el Portal Mercado Público. Cúmplase y hecho, archívese.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASISTENTE

Destinatarios:

- Secpla (todos los antecedentes)
- DAO - Control - Secmun - Jurídico - Área Finanzas
- Archivo Municipal.